05 de agosto de 2024 Contratación – Santander

Señor(a)
CORPORACIÓN GOBERNANZA INTEGRAL
Dirección: Calle 104 23 29 Barrio Provenza
Correo Electrónico: gobernanza.direccion@gmail.com
Municipio: Bucaramanga, Santander.

Asunto: Invitación a presentar propuesta

El Municipio de Contratación – Santander, extiende invitación a usted con el fin de recibir propuesta con el fin de escoger el contratista que desarrolle el contrato que cuenta con las siguientes características y alcance:

Objeto del contrato a celebrarse: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL ENCUENTRO DE COLONIAS VERSIÓN 2024, CONFORME A LAS METAS ESTABLECIDAD EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027"**

Obligaciones específicas del contratista:

1. Estructurar, coordinar y realizar los actos necesarios para la ejecución del objeto del presente convenio, de acuerdo a las siguientes actividades:

ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, LOGISTICA, JUZGAMIENTO, PREMIACIÓN, ALISTAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS DEPORTIVOS DE FÚTBOL Y MICROFÚTBOL DE INTEGRACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS LOCALES, CON LAS COLONIAS DE CONTRATEÑOS RESIDENTES EN BOGOTÁ, BUCARAMANGA Y YOPAL EN SU VERSIÓN 2024			
ITEMS	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	ORGANIZACIÓN	UND	1
2	DIRECCIÓN	UND	1
3	LOGISTICA	UND	1
4	MONTAJE	UND	1
5	INAUGURACIÓN	UND	1
6	ALISTAMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO	UND	1
7	ARBITRAJE FUTBOL	PARTIDO	7
8	ARBITRAJE MICROFÚTBOL	PARTIDO	10

9	CLAUSURA	UND	1
10	PREMIACIÓN	UND	1

CUADRO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD
Apoyo en la coordinación, convocatoria e invitación de los eventos deportivos en el marco del encuentro de colonias version 2024 en el municipio de Contratación con la realización de piezas graficas impresas, digitales y audiovisuales publicitarios para la promoción del evento.	GLOBAL – 1
Apoyo con elementos deportivos como balón de futbol para el desarrollo de las actividades recreodeportivas	UND -2
Apoyo de un sistema de amplificacion de sonido conformado por 8 cajas line array, 2 bajos activos, 2 monitores aereos, 1 consola digital de 32 canales, 2 microfonos inalambricos, 12 microfonos dinamicos, 12 bases de microfonos , cableado necesario para su intalacion. Amplificador para guitarra electrica y 1 amplificador de bajo, cableado necesario para su intalacion.	ACTIVIDAD – 1
Botella de agua potable 220 ML	UND – 500
Apoyo de e un sistema de amplificacion de sonido para animación del evento de inauguración conformado por dos cabina activa de 500 WTS con puerto USB, con corriente directa, una consola analoga y 2 microfonos dinamico con cable	ACTIVIDAD – 1
Apoyo con un DJ, para la animación musical en el evento de clausura de los campeonatos deportivos en el municipio de Contratación, Santander en el marco del encuentro de colonias versión 2024.	ACTIVIDAD -1
Apoyo en la adecuación de escenarios deportivos para el desarrollo de las actividades recreodeportivas. Instalación de mallas en las porterías, banderines del tiro de esquina, aseo antes y despues de cada fecha de la cancha de fútbol y microfútbol.	UND -1

Apoyo con un grupo musical para la animación musical en el evento de clausura de los campeonatos deportivos en el municipio de Contratación, Santander en el marco del encuentro de colonias versión 2024.	ACTIVIDAD – 1
Apoyo en la decoración con luces led (10 par led y 2 cabezas moviles) del escenario para la premiación a los ganadores de los campeonatos deportivos de fútbol y microfútbol en el marco del encuentro de colonias versión 2024.	ACTIVIDAD – 1
Apoyo con incentivos para la premiación tipo trofeo con figura alusiva al deporte con placa gravada con nombre del evento, categoría, logo institucional, campeón, municipio y fecha y medallas troqueladas especial 3D, acabado de acuerdo a puesto con nombre del evento y año en alto relieve, cinta timbrada con los colores institucionales de 2 centimetros de ancho. Entregadas de la siguiente manera: CAMPEONATO DE FÚTBOL MASCULINO. Primer Puesto: Trofeo tipo copa de 80 centimetros. 16 medallas troqueladas acabado tipo oro. Segundo Puesto: Trofeo tipo copa de 60 centimetros. 16 medallas acabado tipo plata.Tercer Puesto: Trofeo tipo copa de 40 centimetros. 16 medallas acabado tipo bronce. CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL FEMENINO Primer Puesto: Trofeo tipo copa olimpica de 80 centimetros. 10 medallas troqueladas acabado tipo oro. Segundo Puesto: Trofeo tipo copa olimpica de 60 centimetros. 10 medallas acabado tipo plata.Tercer Puesto: Trofeo tipo copa olimpica de 40 centimetros. 16 medallas acabado tipo bronce.	ACTIVIDAD -1
CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL MASCULINO. Primer Puesto: Trofeo tipo copa olimpica de 80 centimetros. 10 medallas troqueladas acabado tipo oro. Segundo Puesto: Trofeo tipo copa olimpica de 60 centimetros. 10 medallas acabado tipo plata.Tercer Puesto: Trofeo tipo copa olimpica de 40 centimetros. 10 medallas acabado tipo bronce	
Apoyo con juzgamiento de trio arbitral de microfutbol para cada encuentro deportivo de la siguiente forma:	UND -10

- Un (1) Arbitro central - Dos (2) asistentes laterales	
Apoyo con juzgamiento de trio arbitral de futbol para cada encuentro deportivo de la siguiente forma: - Un (1) Arbitro central - Dos (2) asistentes laterales	UND -12

Valor del contrato a celebrarse: La suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MTE ($30.000.000,00),** incluido IVA cuando aplica, así como los costos directos, indirectos y tributarios del caso; más la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($9.200.000**) que serán aportados por la entidad sin ánimo de lucro en dinero para la ejecución de esas actividades.

Forma de pago: Un único pago por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000, oo.) MCTE., a la terminación de la ejecución de las actividades, pago que se cancelará previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente según corresponda, soporte del pago de seguridad social e informe de ejecución de actividades, todo esto debidamente avalado y aprobado previamente con acta de aprobación a satisfacción emitida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidas dentro de las obligaciones del contratista.

Parágrafo 1: El pago deberá realizarse a través de transferencia bancaria en la cuenta registrada por el contratista.

Parágrafo 2: El pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación oportuna de la cuenta de cobro o factura según corresponda, por lo cual el contratista autoriza expresamente que el contratante, pague las cuentas de cobro o factura según corresponda, presentadas extemporáneamente, en el siguiente mes de su radicación, por causas imputables al contratista, especialmente en su falta de previsión o preparación de su pago, de acuerdo a sus obligaciones contractuales.

Plazo de Ejecución: Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Requisitos:

- Experiencia: La entidad sin ánimo de lucro asociada para el convenio debe acreditar más de cinco (5) años de existencia como persona jurídica y la idoneidad un mínimo de cuatro (4) contratos o convenios ejecutados con objetos iguales o similares con proyectos deportivos.
- Propuesta del oferente.
- Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio; el proponente que, por su calidad o régimen especial, este exento de aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, podrá presentar documento equivalente que acredite su creación y/o conformación, expedido por la autoridad competente, con todos los documentos que conforme a la normatividad especial se deban exigir y por ende presentar.
- Acreditación de la situación militar para hombres menores de 50 años (Art. 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017; Ley 2341 de 2023), para Persona Jurídica anexar la del Representante Legal;

las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima (art. 19 de la Ley 1780 de 2016, parágrafo del art. 23 de la Ley 1861 de 2017) de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar. En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses, las demoras que no le sean imputables al trabajador. (aplica solamente si se trata de contrato de prestación de servicios).

- Certificado del examen pre ocupacional con la respectiva resolución de habilitación; aplica solamente si se trata de contrato de prestación de servicios
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la Republica.
- Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales – Policía Nacional.
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - Art. 183 Ley 1801 de 2016 – Policía Nacional.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Art. 6 Ley 2097 de 2021.
- Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con la entidad.
- Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2020, con las siguientes condiciones:

Condición	Soporte a presentar
Cotizante independiente	Certificado de afiliación a EPS – AFP, con una fecha de expedición no mayor a 30 días
Cotizante dependiente	Certificado de afiliación a EPS – AFP, con una fecha de expedición no mayor a 30 días
Cotizante como pensionado (o similar)	Resolución en la que acredite el estado de pensionado, con la constancia de inclusión en nómina o copia del desprendible del último pago de la mesada pensional
Pensionado e independiente	Resolución en la que acredite el estado de pensionado, con la constancia de inclusión en nómina o copia del desprendible del último pago de la mesada pensional; planilla de pago de los aportes al SSI según corresponda
Perteneciente al Régimen excepcional (Fuerza Pública, Magisterio, Ecopetrol) art. 279 de la Ley 100 de 1993, Decreto 057 de 2015	Certificado de vinculación a Régimen excepcional y constancia que cuenta con servicios de salud
Como beneficiario	Certificado de afiliación a EPS – AFP, con una fecha de expedición no mayor a 30 días
No haber tenido la condición de cotizante o beneficiario	Certificado de afiliación a EPS – AFP, con una fecha de expedición no mayor a 30 días

Otros requisitos:

- Copia del Registro Único Tributario de la DIAN - (RUT), actualizado.
- Copia de Cédula de Ciudadanía del proponente cuando sea persona natural o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas.
- Certificado de cuenta bancaria activa.

Idoneidad: De conformidad con el art. 12 del Decreto 777 de 1992, las entidades sin ánimo de lucro deben estar constituidas con seis meses de antelación a la celebración del contrato y tener vigente el reconocimiento de su personería jurídica. Aquéllas que estén obligadas por disposición legal a presentar declaración de ingresos y patrimonio o declaración de renta suministrarán, además, copia de las correspondientes a los tres últimos años gravables, si es del caso.

Termino mínimo de duración: De conformidad con el art. 13 del Decreto 777 de 1992.

Acreditar conforme al Art. 5º del Decreto 092 de 2017, cuando se haga para cumplir actividades propias de Entidad Estatal (Municipio); no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Experiencia: Acreditar experiencia laboral de cinco (5) años mediante certificaciones laborales y/o contractuales.

Situaciones de inhabilidad e incompatibilidad: El oferente o proponente declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la oferta y el contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas para la contratación estatal especialmente lo establecido en la Constitución Política, art. 19 de la Ley 53 de 1990, los art. 8º y 9º de la Ley 80 de 1993; art. 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, inc. 3º Lit. c. núm. 4º Art. 2º y 18º de la Ley 1150 de 2007, art.1º de la ley 1148 de 2007, art. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 90º de la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2097 de 2021 y demás normas complementarias o concordantes; ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato.

Presentación de la oferta: El oferente o proponente deberá presentar su propuesta, adjuntando los anteriores documentos dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta invitación en la plataforma SECOP II, o en forma física en el Palacio Municipal de la Alcaldía – Oficina de Salud, Bienestar y Desarrollo Social, ubicado en la Carrera 4 # 6 – 51 del Municipio de Contratación – Santander.

Advertencias para el oferente: El Municipio tiene la facultad, una vez realizada la revisión de los documentos y requisitos de rechazar o aceptar la propuesta presentada.

El oferente una vez sea aceptada la oferta presentada, dado que la entidad utiliza SECOP II, se compromete a revisar y analizar el clausulado del contrato, que la entidad publique en la plataforma SECOP II, donde se fijan las condiciones específicas de ejecución contractual.

El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes.

Atentamente.

ORIOL PLATA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Astrid J. Olarte Álvarez

Reviso y aprobó: Ardila Asesores y consultores S.A.S